

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ARIZA

Corrección de error

Núm. 13.755

Advertido error en el anuncio publicado en el BOPZ núm. 252, de fecha 3 de noviembre de 2011, en la página 13, se rectifica la dirección del bien inmueble que se enajena.

— Vivienda sita en calle La Paz, 1, 2.º A.

Ariza, 3 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Carlos Tirado Ballano.

BUJARALÓZ

Núm. 13.672

En fecha 14 de octubre de 2011 el Ayuntamiento de Bujaraloz ha formalizado con Construcciones y Transportes Albalate, S.L., el contrato de las obras de "Separata núm. 1, finalización pabellón polideportivo: ampliación y acondicionamiento interior", por procedimiento negociado sin publicidad.

Lo que se publica en el perfil de contratante del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Bujaraloz.

— Organismo: Pleno.

— Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

— Número de expediente: 2011/4.

2. *Objeto del contrato:*

— Tipo de contrato: Obras.

— Descripción del objeto: Separata núm. 1, finalización pabellón polideportivo: ampliación y acondicionamiento interior.

3. *Tramitación del expediente y procedimiento de contratación:*

— Tramitación: Urgente.

— Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Adjudicación:* 7 de octubre de 2011.

— Contratista: Construcciones y Transportes Albalate, S.L.

— NIF: B-22.029.979.

— Nacionalidad: Española.

— Importe de adjudicación del contrato: 94.533,63 euros y 17.016,05 euros de IVA, que suman 111.549,68 euros.

Bujaraloz, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

CARIÑENA

Núm. 13.670

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación personal, se procede a practicar a través del presente anuncio la notificación, a los ciudadanos extranjeros que se citarán, del siguiente decreto, dictado por la Alcaldía-Presidencia en fecha 27 de los presentes:

«Visto el expediente incoado para la renovación, confirmación o, en su defecto, caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros comunitarios y no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Intentada la notificación del preaviso de la caducidad a los ciudadanos que se citarán, en el domicilio que aparece en las inscripciones del padrón de habitantes, y habiendo resultado infructuosa.

Visto que finalmente tales ciudadanos no han realizado la confirmación o renovación preceptiva en plazo, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros comunitarios o no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 128, de 30 de mayo, y artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO:

Primero. — Declarar la caducidad y acordar la baja por caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros comunitarios y no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se recogen como anexo.

Segundo. — Siendo de desconocido paradero los ciudadanos extranjeros comunitarios y no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan, la publicación de la presente resolución en el BOPZ se estimará como notificación a los interesados que se recogen en anexo en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. — Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, el cual se entenderá presuntamente desestimado por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se haya notificado la resolución expresa del recurso.

— Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación. Contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso sin que se le hubiere notificado la resolución expresa del mismo. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cariñena, 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

ANEXO

Apellidos y nombre de habitantes comunitarios y no comunitarios que no han confirmado su residencia

ABED, SAID.
 APARASCHIVEI, MARIAN.
 AVRAM, ANDREA SEMIDA.
 AVRAM, AUREL CHRISTIA.
 AVRAMESCU, MIRCEA.
 BADEA, MARCEL RAUL.
 BALACEAN, CONSTANTIN.
 BALACEAN, SORA.
 BALINT, EMIL ANDRAS.
 BANTEA, VICTORIA.
 BARBU, ALIN.
 BEAN, ANA LICIA.
 BENSALEM, ABDELKADER.
 BICAN, IOAN.
 BIRO, PATRICIA.
 BOLBOACA, ISABELA MARINA.
 BORKA, IRMA MARTA.
 BOTEZATU, MARIN.
 BOUQUET, DELPHINE.
 BRUCHI, MARIAN EUGEN.
 BUCUR, VALENTIN.
 BULMAGA, CRISTI.
 BUSCU, VIOREL.
 BUTUC, ALEXANDRA NICO.
 BUZENCHI, IOAN.
 CARION, CLAUDE MICHEL F.
 CIMPEAN, GHEORGHE.
 CIORDAS, IOAN MARIUS.
 CISMARU, ALEXIA MARIA.
 CIUPE, ANDRA LORENA.
 CIUPE, MARIA.
 CIUPE, MARIA GABRIELA.
 CIUREZ, MARIA.
 COJOCARU, ROZALIA.
 COROS, ADRIAN VASILE.
 COSCODAR, ELENA MIRELA.
 COTUTI, LONETA.
 CRETU, ANDREA ALICIA.
 CRIHAN, MITICA.
 CRISAN, VASILE PAVEL.
 CRISTEA, JESSICA LUISA.
 DADDA, RACHID.
 DATCU, CORNELIA.
 DATCU, ROXANA PATRICI.
 DOCIU, LIVIA FLORICA.
 DOFTOR, SELINA JULIA.
 DUMITRU, AURELIA.
 DUMITRU, EMILIA.
 EL KORAICHI, ABDERRAHIM.
 FILIP, MIRELA.
 FLOREA, ALEXANDRA MARI.
 FLOREA, CONSTANTIN.
 FLOREA, DARIA ALEXANDR.
 FLOREA, DRAGOS SEBASTI.
 FLOREA, ELENA PETRONEL.
 FLOREA, IACOB RADU.
 FLOREA, ILEANA SORINA.
 FLORUTA, PATRICIA LAURA.
 GANDAC, ANDREI MARIUS.
 GANDAC, ANISOARA VASIL.
 GASPAS, ILDIKO.
 GASSAB, CHERIF.
 GHEORGHE, ANGELA.
 GHIRBE, NICULINA VIORI.
 GOTHARD, IDA.
 HASSANI, ABDERRAHIM.
 HICEA, IOSIF LUCIAN.
 IFRIM, VALENTINA.

ILIES, SORIN AUREL.
 IONAS, IOAN TAULOR.
 IOVU, TIBERIU CIPRIA.
 JORDA, PETRU IRINEL.
 KADAR, FERENC.
 KEREKES, MARGIT.
 KNOR, ROZA.
 KNOR, VILHELM.
 KOVAC, RADU.
 LENGHEL, VILMA.
 LEON, DUMITRA.
 LUCA, IOAN.
 LUCA, VALENTINA.
 LUPU, MARIUS.
 MAKAREVICIUS, DONATAS.
 MAN, ROMULUS.
 MARINCAS, IOAN TEODOR.
 MARTINESCU, NICOLAE CRISTI.
 MASKOLIUNIENE, ANDZELA.
 MAXIM, ANGELA FELICIA.
 MAXIN, ELENA.
 MEDINA DOS REIS, IVON ANGELINE.
 MIHAIL, SAVA.
 MIHAILESCU ONEA, MARIA EMILIA.
 MONTEIRO PIRESCO, BEATRIZ ALEXAN.
 MONTEIRO PIRESO, ANA JULIA.
 MOREIRA PINTO, JOAQUIM MANUEL.
 MUCEA, MARGARETA.
 MUSTI, VASILE TARZAN.
 MUSTAFA, ADEM MEHMED.
 MUSTAFOVA, REYHANE REYHAN.
 NAIDIN, ELENA AROA.
 NEAGU, VIOREL.
 NEGREAN, ADRIAN ALEXAND.
 NEGREAN, ALEXANDRA MARI.
 NEGREAN, IONA MIRELA.
 NEGREAN, LUCIANA AMALIA.
 NEGREANU, MARIA.
 NEGRIA, NICOLAE IVAN.
 NICA, VASILE.
 NODESCU, MARIA ANCUTA.
 ONEA, DANIELA.
 PANAIT, CARMEN VIOLETA.
 PANC, IOAN DANIEL.
 PANC, MARIANA VOIVHITA.
 PANIZZOLO, SILVANA MARIA.
 PASTORINO, GLADYS ANGELA.
 PETER, IMRE.
 PIRVU, DIANA IOANA.
 PODINA, FLAVIOU IONUT.
 PODINA, MARIA.
 POLVEREA, IOAN GABRIEL.
 RIGO, JOZSEF.
 ROCAS, CONSTANTIN.
 ROCAS, CRUCITA.
 ROMAN, CARLA MARIA PAULA.
 RUS, CODRUTA ANGELA.
 SANDOR ELEMER.
 SANDOR, SILVIA NICULIN.
 SERBAN, ALEXANDRU.
 SKIKUNAS, RAIMONDAS.
 SKRZYPKOWSKI, DARIUSZ ROMAN.
 SOSNOWSKA, BEATA EIZBIETA.
 SOUSA FERRO, MARIA ERMELIND.
 STAIUC, ION.
 STANCIU, BENONE LAURENTIU.
 STANCIU, ELISA MARIA.
 STANCIU, KEVIN LOREN.
 STANICA, ROPOTAN.
 STEFAN, PETRICA.
 STOICA, IOANA DENISA.
 SZAKACS, ANA MARIA.
 SZYNCZYSZYN, LUKASZ ROMAN.
 TAIF, HICHEN .
 TALIDI, ABDESLAM.
 TARITA, DANUT.
 TATARU, MARIAN.
 TEODORESCU, ROBERT NICOLAE.
 TIBERIU, BUDI.
 TICHINDELEAN, ANETA ELENA.
 TOMA, NICOLAE.
 TOPA, ANGELIN.
 TYIRA, CAROL.
 UNGEREANU, NELU.
 UNGUR, ANA MARIA.
 UNGUR, IOAN MARIN.
 VARGA, ANTONIO PATRICIA.
 VAS, ANNAMARIA.
 VASILE, CONSTANTIN GABRIEL.
 ZAMFIR, MARIA.
 ZATWARSKI, KAMIL ARKADIUS.

Habitantes no comunitarios que no han renovado

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad
BEDDA, MOHAMED AMINE	26/05/2011
GORDILLO BUSTAMANTE, GLORIA PATRICIA	25/05/2011
LAROSSI EO MERABET, ZINEB	22/05/2011
MERABET, MUSTAPHA	22/05/2011
ABDELKADER, TABBAL	13/07/2011
FELLAH, LAID	17/07/2011
BOUTRAA, RABHIA	25/08/2011
FARAJYU, AZIZA	28/09/2011

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 13.764**

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 5, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castejón de Valdejasa, a 2 de noviembre de 2011. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.

CASTEJON DE VALDEJASA**Núm. 13.765**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castejón de Valdejasa para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2011*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 113.461,84.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 172.962,33.
 3. Gastos financieros, 4.500.
 4. Transferencias corrientes, 8.900.
 6. Inversiones reales, 189.658,15.
 9. Pasivos financieros, 10.844,92.
- Total presupuesto de gastos, 500.327,24 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 73.100.
 2. Impuestos indirectos, 2.000.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 66.111,46.
 4. Transferencias corrientes, 119.753,20.
 5. Ingresos patrimoniales, 41.764,91.
 7. Transferencias de capital, 186.897,67.
 9. Pasivos financieros, 10.700.
- Total presupuesto de ingresos, 500.327,24 euros.

Plantilla de personal**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A1, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL:**• Fijo:**

— Una plaza de administrativo (tiempo parcial).

— Una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio (tiempo parcial).

• Temporal:

— Una plaza de de operario de servicios múltiples, oficial de 2.ª (tiempo parcial).

— Una plaza de operario de servicios múltiples, oficial 2.ª (tiempo completo).

— Una plaza de animador sociocultural (INAEM).

— Una plaza de peón de albañil (INAEM).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castejón de Valdejasa, a 28 de octubre de 2011. — El alcalde, Jesús Prado Arrieta.